



ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LAS AUTORIDADES GARANTES ESTATALES DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LAS AGE"**, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO, POR LA LCDA. ELIZABETH MORENO REJÓN, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL **PODER JUDICIAL**, EL LCDO. LUIS JORGE MEZQUITA ALTAMIRANO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL **PODER LEGISLATIVO**, LA MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, LA M. EN AUD. TERESITA DEL ROCÍO QUIVÉN FERIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, LA LCDA. ESTEFANÍA CARO FARAH, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EL LCDO. LUIS ALBERTO ALCOCER ANGUIANO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL **INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**, LA LCDA. ILSE BERENICE COSSÍO LUGO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL **TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO** Y EL M.A.T. EDWIN CELIS MADRID, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL IQTP"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL MTRO. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, DENOMINADAS CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, COMO **"LAS PARTES"**, CONTANDO EN ESTE MISMO ACTO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE HONOR, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LAS AGE":

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 3 fracción V y 34



de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha 25 de noviembre del año 2025, son autoridades estatales responsables de garantizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el ejercicio libre de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como por lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

I.2. Que las personas servidores públicas que las representan en este acto, cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir este Acuerdo de voluntades, de conformidad con lo establecido en sus respectivas normatividades en la materia, y acreditan su personalidad jurídica con la que comparecen, con sus nombramientos otorgados a su favor por la autoridad competente.

I.3. Que conscientes de la importancia que revisten los temas de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales, derivado del nuevo esquema y organización de “**LAS AGE**”, que establecen la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Quintana Roo, tienen interés en celebrar el presente instrumento legal con “**EL IQTP**”, para recibir acompañamiento, orientación, asesoría e intercambio de información que les facilite el inicio de su operación y el ejercicio de las nuevas atribuciones que les han sido encomendadas por la normatividad en cita.

I.4. Que para los fines y efectos legales del presente Acuerdo, señalan como su domicilio, teléfonos y correos electrónicos los siguientes:

AUTORIDAD GARANTE ESTATAL	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Avenida Independencia, número 2, esquina Boulevard Bahía, Colonia Centro, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77000.	(983) 83 21000 Ext.593.	tribunaldedisciplinajudicial@sjqroo.gob.mx
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO DEL	Avenida Centenario, número 481 esquina Benjamín Hill, Colonia Adolfo	(983) 83 22822	oic.ple@congresoqroo.gob.mx



ESTADO DE QUINTANA ROO.	López Mateos, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77010.	Ext. 1123 y 1133.	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Calzada Centenario, número 582, Colonia Isabel Tenorio, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77010.	(983) 83 27090 Ext. 1210 y (983) 11 80199.	oicderechoshumanosqroo@gmail.com
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Avenida Adolfo López Mateos, número 500, esquina Avenida Nápoles, Colonia Italia, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo.	(983) 83 50050 Ext. 1118 y 1119.	organo.interno.zs@fgeqroo.gob.mx
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	Calle Circuito Campestre, número 18, Fraccionamiento Campestre, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77030.	(553) 12 55362	estefania.caro@feccqroo.gob.mx
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	Avenida Francisco I. Madero, número 283-A, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77013.	(983) 83 31927 Ext. 1016.	ilse.cossio@teqroo.org.mx
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	Calzada Centenario, número 680, Colonia Isabel Tenorio, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77010.	(983) 83 38999 Ext. 505.	organo.interno@ieqroo.gob.mx
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Avenida Efraín Aguilar, número 290, entre José María Morelos y Emiliano Zapata, Colonia Centro, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77000.	(983) 832-8196, Ext. 1110.	organo.control@tjaaqroo.gob.mx

II. DE “EL ITQP”:

II.1. Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, con autonomía técnica y funcional, denominado Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, creado a la luz de los artículos 21 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha 25 de noviembre del 2025.

II.2. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 30 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción III la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto garantizar a las personas, el libre ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de sus datos personales en posesión de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, de los Municipios y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aplicando los lineamientos y criterios que establezca el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, conforme a los principios y las bases establecidas por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II.3. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 fracción II de la Ley que lo crea, su Director General tiene la representación de “EL IQTP”, nombramiento que recae en el Mtro. José Alberto Muñoz Escalante, quien cuenta con todas las facultades suficientes para celebrar el presente Acuerdo de voluntades y acredita su personalidad jurídica con la que se ostenta, con su nombramiento, de fecha 26 de noviembre de 2025, otorgado a su favor, por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Lic. María Elena H. Lezama Espinosa.

II.4. Que tiene interés y es su voluntad celebrar el presente Acuerdo con “LAS AGE”, con la finalidad de materializar la garantía individual consagrada en el artículo 6° en armonía con el artículo 8°, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, con lo que se busca la actualización de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

II.5. Que para los fines y efectos legales del presente Acuerdo, señala como su domicilio, el ubicado en Calle Othón P. Blanco, Número 66, Colonia Barrio Bravo entre Calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P.



Blanco, Estado de Quintana Roo, México, C.P. 77098. Teléfonos (983) 83-2-35-61 y (983) 12-9-19-01, correo electrónico: direcciongeneralitqp@gmail.com.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que manifiestan su interés y voluntad de celebrar el presente Acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en términos de los fundamentos jurídicos e instrumentos legales invocados en las declaraciones anteriores.

III.2. Que **"LAS PARTES"** reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, manifestando su voluntad de celebrar el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre **"LAS PARTES"**, para coordinar la ejecución de diversas acciones y actividades dirigidas a brindar el apoyo necesario a **"LAS AGE"**, por parte de **"EL IQTP"**, a través de la asesoría, orientación, información y acompañamiento que les facilite a las primeras, el correcto y oportuno inicio de su operación como Autoridades Garantes en el Estado y el ejercicio de las nuevas atribuciones que les han sido encomendadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDA. Para el logro del objeto del presente Acuerdo, **"EL IQTP"** se compromete a:

- I. Proporcionar apoyo jurídico, técnico y documental necesario a **"LAS AGE"**, para el oportuno inicio de sus operaciones y el ejercicio de sus atribuciones, en las materias de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales.
- II. Otorgar el soporte necesario a **"LAS AGE"**, durante su proceso de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en sus calidades de nuevas



autoridades garantes estatales, para la programación y aplicación de días inhábiles por período vacacional en caso de que se requiera y mientras se tenga activa la cuenta de administrador del extinto órgano garante, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), así como continuar brindando el soporte técnico sobre todas las funcionalidades de la PNT, que se requieran como Autoridades Garantes.

- III. Brindar capacitación a **"LAS AGE"**, a través de cursos y/o talleres dirigidos al personal designado por éstas, en los lugares que se determinen de común acuerdo, con el fin de coadyuvar en el conocimiento de la importancia de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales; así como compartir experiencias que coadyuven al desarrollo de sus capacidades técnicas y normativas, que les permitan participar activamente en el desarrollo de propuestas concretas de formación y difusión en la materia dentro de sus sujetos obligados.
- IV. Promover toda clase de acciones ante **"LAS AGE"**, tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, apertura informativa, protección de datos personales y gobierno abierto, a través de cursos, seminarios, talleres y toda forma de enseñanza que se considere pertinente.
- V. Brindar asesoría respecto a la normatividad aplicable para la integración e instalación de los comités de transparencia del ámbito de su competencia.
- VI. Dar asesoría jurídica en materia de derecho procesal a **"LAS AGE"**, enfocada a los siguientes procedimientos de carácter administrativos que deberán conocer:
1. Procedimiento de Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información.
 2. Procedimiento de Recurso de Revisión en Materia de Protección de Datos Personales.
 3. Procedimiento de Verificación de Tratamiento de Datos Personales.
 4. Procedimiento de Denuncia en Materia de Protección de Datos Personales.
 5. Procedimiento de Verificación de la Publicación de Obligaciones de Transparencia.
 6. Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.

TERCERA. Para el logro del objeto del presente Acuerdo y dentro del ámbito de su competencia, **"LAS AGE"** se comprometen a:

- I. Recibir la asesoría jurídica, técnica y documental que les brinde “EL IQTP”, para el oportuno inicio de sus operaciones y el ejercicio de sus atribuciones, en las materias de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales.
- II. Autorizar a “EL IQTP”, para que en tanto se realice la migración del dominio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a “LAS AGE”, “EL IQTP” continúe operando y generando los cambios necesarios, que les permita atender de manera oportuna los procesos y funcionalidades que requiera dicha plataforma digital, para poder cumplir con las disposiciones de las Leyes de la materia.
- III. Recibir y otorgar las facilidades necesarias a “EL IQTP”, para el soporte que este les brinde, durante su proceso de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en sus calidades de nuevas autoridades garantes estatales, para la programación y aplicación de días inhábiles por período vacacional en caso de que se requiera y mientras se tenga activa la cuenta de administrador del extinto órgano garante, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), así como continuar brindando el soporte técnico sobre todas las funcionalidades de la PNT, que se requieran como Autoridades Garantes.
- IV. Designar al personal que tomará la capacitación que les brinde “EL IQTP”, a través de cursos y/o talleres dirigidos a “LAS AGE”, en los lugares que se determinen de común acuerdo, con el fin de coadyuvar en el conocimiento de la importancia de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales; así como compartir experiencias que coadyuven al desarrollo de sus capacidades técnicas y normativas, que les permitan participar activamente en el desarrollo de propuestas concretas de formación y difusión en la materia dentro de sus sujetos obligados.
- V. Considerar las acciones y actividades propuestas por “EL IQTP”, tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, apertura informativa, protección de datos personales y gobierno abierto, a través de cursos, seminarios, talleres y toda forma de enseñanza que se considere pertinente.



SABGOB
SECRETARÍA DE ASesorÍA
GOBIERNO Y POLÍTICA



PODER JUDICIAL
EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL



CDHE
GROO
COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



VI. Coordinarse con “EL IQTP”, para recibir asesoría que les coadyuve a armonizar su normatividad aplicable para la integración e instalación de los comités de transparencia del ámbito de su competencia.

VII. Nombrar a los servidores públicos de su adscripción, que recibirán y atenderán al personal de “EL IQTP”, que les brindará asesoría jurídica en materia de derecho procesal con enfoque especializado en los siguientes procedimientos de carácter administrativos que deberán conocer:

1. Procedimiento de Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información.
2. Procedimiento de Recurso de Revisión en Materia de Protección de Datos Personales.
3. Procedimiento de Verificación de Tratamiento de Datos Personales.
4. Procedimiento de Denuncia en Materia de Protección de Datos Personales
5. Procedimiento de Verificación de la Publicación de Obligaciones de Transparencia.
6. Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.

CUARTA. RECURSOS. Para el logro del objeto del presente Acuerdo, “LAS PARTES” no previenen ni se comprometen con aportación de recursos materiales y financieros, con excepción y únicamente, con los que cuentan cada una de “LAS AGE”, para el cumplimiento de sus acciones y actividades del ámbito de su competencia, lo que de ser el caso, se hará de acuerdo con sus respectivas capacidades y disponibilidad presupuestal.

QUINTA. OTROS TEMAS DE INTERÉS. Sin perjuicio de lo señalado en el presente Acuerdo, “LAS PARTES” podrán determinar otros temas de interés común sobre los que podrán colaborar.

SEXTA. PROYECTOS ESPECIALES. Derivado de este Acuerdo de voluntades, cualquiera de “LAS PARTES” podrá presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la otra parte, y en caso de ser aprobadas y suscritas por el Director General de “EL IQTP” y los representantes legales



de “LAS AGE”, mediante acuerdos específicos, los que una vez suscritos pasarán a formar parte de este documento legal.

SÉPTIMA. COMISIÓN TÉCNICA. Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del objeto de este Acuerdo, “LAS PARTES” integran en este acto, una Comisión Técnica, misma que estará formada por un representante de cada una de “LAS PARTES”, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a la otra parte. Dichos representantes serán:

I. Por “EL IQTP”:

- a) **Nombre:** Lic. Julio Arturo Fuentes Basto.
- b) **Cargo:** Secretario Técnico.
- c) **Dirección:** Calle Othón P. Blanco, número 66, Colonia Barrio Bravo entre Calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, México; C.P. 77098.
- d) **Teléfono:** (983) 83-2-35-61 y (983) 12-9-19-01.
- e) **Correo Electrónico:** direcciongeneraliquip@gmail.com

II. Por “LAS AGE”:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (TDJPJ).

- a) **Nombre:** Lcda. Elvira Zugeily Soto Corella.
- b) **Cargo:** Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
- c) **Dirección:** Avenida Independencia, número 2, esquina Boulevard Bahía, Colonia Centro, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P.77000.
- d) **Teléfono:** (983) 83 21000 Ext. 163.
- e) **Correo Electrónico:** esoto@tsjqroo.gob.mx.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (TDJPJ).



SABGOB
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y BUDGETARIO



IQTP
INSTITUTO QUINTANENSE
DE TRANSPARENCIA



CDHE
COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO



TEORRO
TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO



- a) **Nombre:** Lcdo. Luis Jorge Mezquita Altamirano.
- b) **Cargo:** Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.
- c) **Dirección:** Avenida Centenario, número 481 esquina Benjamín Hill, Colonia Adolfo López Mateos, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P.77010.
- d) **Teléfono:** (983) 83 22822, ext. 1123 y 1133.
- e) **Correo Electrónico:** oic.ple@congresoqroo.gob.mx.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (CDHEQROO).

- a) **Nombre:** Mtro. Felipe de Jesús Gómez Celis.
- b) **Cargo:** Director de Auditoría del Órgano Interno de Control de la CDHEQROO.
- c) **Dirección:** Calzada Centenario, número 582, Colonia Isabel Tenorio, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77010.
- d) **Teléfono:** (983) 83 27090 Ext. 1210.
- e) **Correo Electrónico:** oicderechoshumanosqroo@gmail.com.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (FGEQROO).

- a) **Nombre:** Romel Alfonso Perera Puc.
- b) **Cargo:** Director de Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del FGEQROO.
- c) **Dirección:** Avenida Adolfo López Mateos, número 500, esquina Avenida Nápoles, Colonia Italia, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo.
- d) **Teléfono:** (983) 83 50050 EXT. 1118 y 1119.
- e) **Correo Electrónico:** entregarecepcion.dcy.e.oic@fgeqroo.gob.mx.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN (FECCQROO).

- a) **Nombre:** Aurea García Rodríguez.
- b) **Cargo:** Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control de la FECCQROO.



- c) **Dirección:** Calle Circuito Campestre, número 18, Fraccionamiento Campestre, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77030.
- d) **Teléfono:** (553) 12 55362.
- e) **Correo Electrónico:** aurea.garcia@feccqroo.gob.mx.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO (IEQROO).

- a) **Nombre:** Lcda. Janete Pérez Garrido.
- b) **Cargo:** Profesional de Servicios del Órgano Interno de Control del IEQROO.
- c) **Dirección:** Calzada Centenario, número 680, Colonia Isabel Tenorio, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77010.
- d) **Teléfono:** (983) 83 38999 EXT. 505 y 983 75 23048.
- e) **Correo Electrónico:** janete.perez@ieqroo.org.mx.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO (TEQROO).

- a) **Nombre:** C. Jesús Adrián Chim Guerrero.
- b) **Cargo:** Jefe de Área de Control Normativo, Entrega Recepción y Archivo del del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo.
- c) **Dirección:** Avenida Francisco I. Madero, número 283-A, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Chetumal, Othón P. Blanco; Quintana Roo. C.P. 77013.
- d) **Teléfono:** (983) 83 31927 Ext. 1016 y (747) 14 12858.
- e) **Correo Electrónico:** iann95@hotmail.com.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (TJAAQROO).

- a) **Nombre:** Gilda Esther Caballero Salas.
- b) **Cargo:** Coordinadora de Responsabilidades Administrativas y Normatividad del Órgano Interno de Control del TJAAQROO.
- c) **Dirección:** Avenida Efraín Aguilar, número 290, entre José María Morelos y Emiliano Zapata, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77000.
- d) **Teléfono:** (983) 83 28196 EXT. 1110.



SABGOB
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y BIENES PÚBLICOS



IQTP
INSTITUTO QUINTANENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CDHE QROO
COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



IEGROO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



TEPJEF
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



TJ QROO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

e) **Correo Electrónico:** responsabilidades.administrativas@tjaaqroo.gob.mx.

“LAS PARTES” acuerdan que la Comisión Técnica a que se refiere le presente cláusula tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer los acuerdos de trabajo a que alude la Cláusula Segunda y Tercera de este Acuerdo, a través de sus respectivos representantes dentro de la Comisión Técnica.
- II. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto de este Acuerdo.
- III. Coordinar la realización de las actividades señaladas en las cláusulas de este Instrumento legal.
- IV. Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados a **“LAS PARTES”** que representan.
- V. Las demás que acuerden **“LAS PARTES”**.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación; aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

NOVENA. MODIFICACIONES. El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, quienes se obligarán a cumplir dichos cambios a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto, cambios que una vez suscritos por **“LAS PARTES”** pasarán a formar parte de este documento legal.

DÉCIMA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LAS PARTES”** convienen expresamente, que la vigencia o duración del mismo, comenzará a partir de la fecha de su firma de forma indefinida, no obstante, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá darlo por terminado anticipadamente con la simple notificación que se haga por escrito a la



SABGOB
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y BUEN GOBIERNO



IQTP
INSTITUTO QUINTANENSE
DE TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO



PODER JUDICIAL
EL ESTADO DE QUINTANA ROO



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
EL ESTADO DE QUINTANA ROO



CDHE
COMISIÓN DE DEFENSA
HUMANA
EL ESTADO DE QUINTANA ROO



FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO



contraparte con 30 días de antelación a la fecha que se pretenda dar por concluido; sin embargo, se comprometen a cumplir con todas las obligaciones convenidas que estuvieran pendientes de realización o que se encuentren en desarrollo.

DÉCIMA PRIMERA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados o definiciones limitan o alteran los acuerdos de **"LAS PARTES"** contenidos en el clausulado del presente Acuerdo.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

TESTIGO DE HONOR

L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

POR EL IQTP

MTRO. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE
DIRECTOR GENERAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA CEDHQROO

MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA
TITULAR DEL OIC



SABGOB
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
GOBIERNO



IQTP
INSTITUTO QUINTANENSE
DE TRANSPARENCIA Y
ACESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL



CDHE
QROO
COMISIÓN DE
DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



FGE



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO



TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

POR EL TRIBUNAL DE DICIPLINA JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL

LCDA. ELIZABETH MORENO REJÓN
MAGISTRADA PRESIDENTA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

M. EN AUD. TERESITA DEL ROCÍO
QUIVÉN FERIA
TITULAR DEL OIC

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL PODER LEGISLATIVO

LCDO. LUIS JORGE MEZQUITA ALTAMIRANO
TITULAR

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

LCDA. ESTEFANÍA CARO FARAH
TITULAR DEL OIC

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
QUINTANA ROO

LCDO. LUIS ALBERTO ALCOCER ANGUIANO
TITULAR DEL OIC



SABGOB
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y BIEN COMÚN



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE
TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

PODER JUDICIAL
EL PODER JUDICIAL DE QUINTANA ROO

**ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL**



**CDHE
QROO**
COMISIÓN DE LOS
CIUDADANOS DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
QUINTANA ROO**

**LCDA. ILSE BERENICE COSSÍO LUGO
TITULAR DEL OIC**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DE
QUINTANA ROO**

**M.A.T. EDWIN CELIS MADRID
TITULAR DEL OIC**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CELEBRADO ENTRE LAS AUTORIDADES GARANTES ESTATALES Y EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

